

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Finanzas
Municipal, Archivo y Biblioteca

DECRETO N° 0623

NEUQUEN, 23 MAR 1993

VISTO:

La necesidad de establecer un Calendario Tributario del corriente Ejercicio Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se fijarán las fechas de vencimiento de los distintos tributos de cuya percepción es responsable la Dirección General de Recaudaciones Municipal y de la Declaración Jurada de la Tasa por Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios;

Que con tal medida se persigue el hacer previsible del pago de las obligaciones que los administrados tienen para con el Municipio con la debida antelación, de manera tal que puedan prever en qué momento han de contar con recursos para satisfacerlas;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 43°) del Código Tributario Municipal vigente;

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

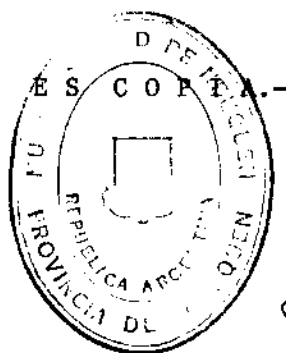
DECRETA:

Artículo 1°) FIJASE el Calendario Tributario 1993, para las distintas Tasas e Impuesto de Patente de Rodados y para la presentación de la Declaración Jurada de la Tasa por Derecho de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, que se agrega como Anexo I del presente; por las razones señaladas en el segundo considerando del presente.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías de Medio Ambiente y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

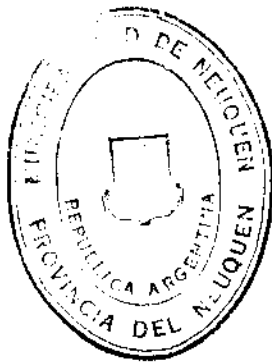
///afg.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
GARRE

p/a
Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

Handwritten mark or signature at the bottom left corner.



A N E X O I

C A L E N D A R I O T R I B U T A R I O 1 9 9 3

IMPUESTO		TASA POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD		DERECHOS		TASA POR DERECHOS DE INSPECCION	
PATENTE DE RODADOS		INMUEBLE Y TASA DE INSPECCION E		DE		Y CONTROL DE SEGURIDAD E HIGIENE	
AUTOMOTORES		HIGIENE DE BALDIOS		CEMENTERIO		DE ACTIVIDADES COMERCIALES,	
MOTOV. Y TRAIL.						INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS	
CUOTA	VTO.	CUOTA	VENCIMIENTO	CUOTA	VTO.	CUOTA	VENCIMIENTO
							D. D. J. J.
1°)	05-01-93	1°)	11-01-93	1°)	15-03-93	1°)	05-01-93
2°)	08-02-93	2°)	10-02-93	2°)	15-06-93	2°)	05-02-93
3°)	05-03-93	3°)	10-03-93	3°)	15-09-93	3°)	05-03-93
4°)	07-04-93	4°)	12-04-93	4°)	15-12-93	4°)	07-04-93
5°)	07-05-93	5°)	10-05-93			5°)	07-05-93
6°)	07-06-93	6°)	11-06-93			6°)	07-06-93
7°)	07-07-93	7°)	12-07-93			7°)	07-07-93
8°)	06-08-93	8°)	10-08-93			8°)	06-08-93
9°)	07-09-93	9°)	10-09-93			9°)	07-09-93
10°)	07-10-93	10°)	11-10-93			10°)	07-10-93
11°)	08-11-93	11°)	10-11-93			11°)	08-11-93
12°)	07-12-93	12°)	10-12-93			12°)	07-12-93
							15-06-93

87 *León Herrera*
Maria Julia Herrera
 AG. DIRECCION DE DESPACHO